



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 121 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 06 de noviembre del 2025

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: INFORME N° 5175- 2025 -GI-MDSS/DCA, del Gerente de Infraestructura; INFORME N° 143-OPM-MDSS-2025, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización; INFORME N° 2088-OGPP-MDSS-2025, de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 4168-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA; del Sub Gerente de Ejecución de Obras; Informe N° 5455-2025-GI-MDSS/DCA, del Gerente de Infraestructura; Informe N° 2032-OP-OGPP-MDSS-2025, de la Jefe de la Oficina de presupuesto; INFORME N° 2179-OGPP-MDSS-2025, de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 5576-GI-MDSS-DCA, del Gerente de Infraestructura, remite a Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; OPINIÓN LEGAL N° 751 - 2025-OGAJ-MDSS/RDIV, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS; Informe Legal N° 058-2025-GI-MDSS-YOH/EL, del especialista legal de la Gerencia de Infraestructura

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a mérito de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS, del 19 de setiembre del 2024, el que RESUELVE, en su ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la facultad de aprobación de ejecución de obras por administración directa, conforme el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, (ejecución de obras públicas por administración directa).

ANTECEDENTES:

Que, mediante INFORME N° 5175- 2025 -GI-MDSS/DCA, el Gerente de Infraestructura, remite a Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asunto: SOLICITA INFORME. (...) *Previo un cordial saludo, en atención al documento de la referencia se viene elaborando el informe técnico de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" Requiriéndose para tal efecto realizar el análisis y/o revisión de los planes de desarrollo de la entidad, verificando si la obra se articula a los objetivos estratégicos de desarrollo.*

Que, mediante INFORME N° 143-OPM-MDSS-2025, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, remite a Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ASUNTO: REMITO RESPUESTA. (...) Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informarle respecto al documento de referencia el mismo que corresponde a la Gerencia de Infraestructura, mediante el cual nos solicitan verificar si el Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DEL CUSCO- DEPARTAMENTO DEL CUSCO, en ese sentido informo lo siguiente:

1. (...)
2. Dentro de nuestro Plan estratégico Institucional 2024 - 2028, se encuentra los objetivos y acciones a la cual se pueden alinearlos cuales son los siguientes:

En el Objetivo 5: Promover el Desarrollo Urbano Territorial Ordenando y Sostenible en el distrito de San Sebastián, se encuentra la Acción estratégica N° A.E.I.05.03 Espacios Públicos Recuperados y Priorizados en Beneficio de la Población En el Objetivo 10: Fortalecer la Gestión Institucional, se encuentra la Acción Estratégica N° A. E. 1.10.05, Proyectos de Inversión Publica ejecutados en beneficio de lo población del distrito.

Estos son dos de los objetivos y acciones debidamente detalladas a los cuales podrían articular el presente Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DEL CUSCO- DEPARTAMENTO DEL CUSCO, por lo que solicito a usted que por intermedio de su despacho remita la misma a la Gerencia de Infraestructura y se prosigo con el trámite administrativo correspondiente.





SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 121 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 06 de noviembre del 2025

Que, mediante INFORME N° 2088-OGPP-MDSS-2025; Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a Gerencia de Infraestructura, ASUNTO REMITO RESPUESTA.,
(...)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de referencia, mediante el cual su despacho con INFORME N° 5175-2025-GI-MDSS/DCA solicita verificar si la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO se articula a los objetivos estratégicos y a su respectiva acción estratégica de desarrollo, para remitirle adjunto al presente el informe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante el cual indica que dentro del Plan Estratégico Institucional 2024 - 2028, se encuentran 02 objetivos y acciones al cual podrían articular el proyecto mencionado líneas arriba.

En el Objetivo 5: Promover el Desarrollo Urbano Territorial Ordenado y Sostenible en el distrito de San Sebastián, se encuentra la Acción estratégica N° A.E.I.05.03 Espacios Públicos Recuperados y Priorizados en Beneficio de la Población
En el Objetivo 10: Fortalecer la Gestión Institucional, se encuentra la Acción Estratégica N° A. E. 1.10.05, Proyectos de Inversión Publica ejecutados en beneficio de lo población del distrito

Que, mediante INFORME N° 4168-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA; el Sub Gerente de Ejecución de Obras, remite a Gerencia de Infraestructura, ASUNTO: REMITO - INFORME TÉCNICO 0002, QUE SUSTENTA EJECUCION DE OBRA POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" (...) *En ese sentido se remite adjunto al presente el INFORME TÉCNICO que sustenta ejecución de obra por modalidad de administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el INFORME N°02088-OGPPP-MDSS-2025 donde se sustenta la articulación de la obra con el plan de desarrollo concertado local, es cuanto informo para seguir con los trámites para el inicio de obra, sin otro particular, quedo a la atención que se le brinde al presente.*

ANEXO 07

(...),

8. CONCLUSIONES

El presente informe técnico para la evaluación de obra por la modalidad de ejecución por administración directa concluye que cumple parcialmente con los requerimientos descritos en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, de fecha 22/12/2023, al haberse resultado favorable el cumplimiento de la obra con el plan de desarrollo de la entidad, la viabilidad del proyecto en su fase de formulación y evaluación, la revisión del expediente técnico, la capacidad técnica de la entidad y haberse constatado el terreno en donde se desarrollará la obra para ser ejecutada por esta modalidad.

Que, mediante Informe N° 5455-2025-GI-MDSS/DCA, del Gerente de Infraestructura remite solicita a la Directora de la Oficina General Proyectos, ASUNTO: SOLICITA INFORME PRESUPUESTAL (Directiva N° 017-2023-CG/GMPL). Art 7. Numeral 7.1, sub numeral 7.1.2, literal c.

Que, mediante Informe N° 2032-OP-OGPP-MDSS-2025, de la Jefe de la Oficina de presupuesto, remite a Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS Asunto: OPINION FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRESUPUESTARIOS-DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

(...)

Del análisis del Expediente Técnico se desprende que:

El Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°:2620950, fue aprobado mediante Resolución de gerencia de infraestructura N°063-2024- GI-MDSS, de fecha 27/08/2024.

A la fecha del Expediente Técnico tiene una antigüedad de 01 año y 32 días calendario. La inversión del proyecto ha sido declarada viable mediante formato N° 07-A, Registro de proyecto de inversión.

La obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" será ejecutada por administración directa.

Del análisis del expediente técnico se desprende que, el costo directo asciende a S/1,421,111.76. soles

La presente obra consiste en:

"GESTION 2023-4026"





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 121 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 06 de noviembre del 2025

- Construcción de loza deportiva.
- Construcción de cobertura de campo deportivo.
- Construcción de ambientes de usos múltiples.
- Construcción de área de juegos y gimnasio.
- Construcción de SSHH y guardiana.
- Construcción de sardinel.
- Construcción de espacio de circulación interior.
- Construcción de cerco perimétrico y divisoria.
- Construcción de suministro eléctrico
- Construcción de área verde.

CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO:

ítem	Descripción	% del CD	Importe (s/.)
1	COSTO DIRECTO		1,128,482.02
2	GASTOS GENERALES	16.01%	180,726.16
3	GASTOS DE SUPERVISION	05.93%	66,923.44
4	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	01.25%	14,080.14
5	ELB. EXP. TECNICO	02.74%	30,900.00
9	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		1,421,111.76

La Obra en mención cuenta a la fecha con los recursos disponibles con la fuente de financiamiento como sigue:

Fuente de Financiamiento 5-Recurso determinado-RUBRO18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones, por el monto de S/.38,300.00 soles (treinta y ocho mil trescientos con 76/100 soles).

NOTA: Se pone de conocimiento que una vez iniciada la obra físicamente se tramitará la mayor asignación presupuestal de S/ 1,382,811.76 soles con el RUBRO18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones, para completar al costo total que es S/.1,421,111.76 soles.

IV. CONCLUSIONES

El presente informe técnico para la evaluación de obra por la modalidad de ejecución por administración directa concluye que cumple con los requerimientos descritos en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, de fecha 22/12/2023, al haberse resultado favorable el cumplimiento de la obra con el plan de desarrollo Concertado de la entidad, la viabilidad del proyecto en su fase de formulación y evaluación, la revisión del expediente técnico, la capacidad técnica de la entidad y haberse constatado que la Municipalidad Distrital de San Sebastián si cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

V. RECOMENDACIONES

Con el fin de cumplir con la normativa vigente, se recomienda continuar con el trámite para la autorización de la modalidad de la ejecución de la obra por administración directa

Que, mediante INFORME N° 2179-OGPP-MDSS-2025, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Remite a Gerente de Infraestructura de la MDSS, ASUNTO: REMITO OPINION FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN WTÁPV. LOS NOGALES DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. (...) Para remitirle, adjunto al presente el informe de la Oficina de Presupuesto con la opinión favorable de cumplimiento de requisitos presupuestarios, en el cual concluye que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián si cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2620950, previo resultado favorable del cumplimiento del proyecto de inversión con el Plan de Desarrollo Concertado de la entidad, la viabilidad del proyecto en su fase de formulación y evaluación, la revisión del expediente técnico, la capacidad técnica de la entidad y haberse constatado el terreno en donde se desarrollará la obra para ser ejecutada por esta modalidad.

Que, mediante INFORME N° 5576-GI-MDSS-DCA, Gerente de Infraestructura, remite a Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ASUNTO: SOLICITA OPINION LEGAL, (...) Por lo que, teniendo como antecedente,





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 121 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 06 de noviembre del 2025

el Informe Técnico e Informe Presupuestario (adjuntos), solicito que, en aplicación del numeral 7.1.2. Literal "b", de la Directiva N° 017- 2023-CG/GMPL, su Despacho emita INFORME - OPINION LEGAL CORRESPONDIENTE.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 751 - 2025-OGAJ-MDSS/RDIV, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a Gerente de Infraestructura, ASUNTO: APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2620950.

(...)

IV. OPINIÓN:

Por lo que, en atención a las consideraciones expuestas esta Oficina General de Asesoría Jurídica remite la siguiente Opinión Legal:

- Que, contándose con el informe técnico favorable, así como el informe presupuestario de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2620950, corresponde aprobar su ejecución bajo la modalidad de administración directa.

V. RECOMENDACIONES;

- Se recomienda a su despacho, emita el acto resolutivo que apruebe la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE /CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2620950, bajo la modalidad de y/ administración directa.

- (...)

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS, del 19 de setiembre del 2024

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la facultad de aprobación de ejecución de obras por administración directa, conforme el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, (ejecución de obras públicas por administración directa).

Que, mediante INFORME LEGAL N° 058- 2025- GI-MDSS-YOH/EL,(...) concluye; que evaluada los antecedentes (...) por lo que, En aplicación de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, numeral 7.1.2; contando con el INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA EJECUCIÓN DE OBRA, POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Sub Gerencia de Ejecución de obras), la OPINIÓN FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRESUPUESTARIOS (Oficina General de Planeamiento y Presupuesto), APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA (Oficina General de Asesoría Jurídica).

Se OPINA por la procedencia y la Generación del ACTO RESOLUTIVO de APROBACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2620950. Bajo la modalidad de administración Directa con un presupuesto de S/.1,421,111.76 soles (RGI N° 063-2024-GI-MDSS).

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30305, Ley que modifico los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; la cual se emite con la finalidad de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 121 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 06 de noviembre del 2025

se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la Cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental. En el apartado 6.1, de la precitada norma prevé lo siguiente: "La ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades, se desarrolla utilizando sus recursos presupuestales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva".

Que, mediante numeral 6.6, de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobado por la Resolución de Contrataría N° 432-2023-CG, con respecto al proceso de ejecución de obras por administración directa, establece lo siguiente: "El proceso de ejecución de obras por administración directa consta de las fases de i) aprobación de la ejecución; ii) preparación, iii) ejecución física; y, iv) culminación y liquidación; culminada y liquidada la obra, esta debe ser transferida internamente (a otra unidad orgánica de la entidad que ejecutó la obra) o externamente (a otra entidad diferente de la que ejecutó la obra), la cual estará a cargo de su operación y mantenimiento".

Así también, con respecto a la aprobación de la ejecución de la obra, la precitada norma en su apartado 7.1, establece lo siguiente: "Para aprobar la ejecución de una obra por administración directa, se requiere de los sustentos técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad puede llevar a cabo la obra de manera cèlere, transparente y en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad; asimismo, debe permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias en el expediente técnico, de contingencias legales o falta de presupuesto".

Contando con los Informe N° 4168-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, del Sub Gerente de Ejecución de Obras; INFORME N° 1810-OGPP-MDSS-2025, de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; OPINIÓN LEGAL N° 751 - 2025-OGAJ-MDSS/RDIV, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, documentación y/o requisitos que cumple con lo dispuesto por la normativa precedentemente expuesta.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS, del 19 de setiembre del 2024, SE RESUELVE. ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la facultad de aprobación de ejecución de obras por administración directa, conforme el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, (ejecución de obras públicas por administración directa).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2620950. Bajo la modalidad de administración Directa (RGI N° 063-2024-GI-MDSS).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA APV. LOS NOGALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2620950. Bajo la modalidad de administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de ejecución de Obras, Oficina de Supervisión Liquidación y transferencia de Obras y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Darwin Cayo Acurio
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

"GESTION 2023-2026"

